

①

26485  
2 cop

64190



## SUBGERENCIA DE FOMENTO Y SERVICIOS

REGIONAL No. 1

SEGUNDO  
INFORME Y EVALUACION DEL OPERATIVO DE VACUNACION  
PARA EL CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA SABA  
NA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA.

Bogotá, Diciembre de 1986

26485  
2 cop

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO " I.C.A."

SUBGERENCIA DE FOMENTO Y SERVICIOS

REGIONAL No. UNO

SEGUNDO

INFORME Y EVALUACION DEL OPERATIVO DE VACUNACION PARA EL CONTROL DE LA  
FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y  
CHIQUINQUIRA

Luis Alberto Robles R.  
Germán D. Matallana C.  
Juan Reyes Bustamante  
Alfredo Ramos Vargas

Bogotá, Diciembre de 1.986

BIBLIOTECA AGROPECUARIA DE  
COLOMBIA - BAC

Compra

Donación

Canje

Deposito  
local

Procedencia:

Fecha: 19-01-2015

I N D I C E 25 ENE 1999

	CONTENIDO	PAG.
1.	CONTENIDO . . . . .	1
	CAPITULO II	3
2.1	Normas Legales . . . . .	3
2.3	Desarrollo recurso humano . . . . .	4
2.4	Informacion y Vigilancia Epidemiológica . . . . .	7
2.5	Biológico . . . . .	10
2.6	Participación de la comunidad . . . . .	13
2.7	Atención y Control de focos . . . . .	16
2.8	Divulgación . . . . .	16
2.9	Vacunación . . . . .	17
2.9.1	Reacciones Anafilácticas . . . . .	33
2.10	Sanciones a Ganaderos . . . . .	34
	CAPITULO III 25 ENE 1999	38
3.	Costos del Proyecto . . . . .	38
	CAPITULO IV	42
4.1	Conclusiones . . . . .	42
4.2	Recomendaciones . . . . .	42

## INDICE DE TABLAS

TABLA	C O N T E N I D O	PAG.
1	Personal adscrito al Proyecto de Fiebre Aftosa . . .	5 - 6
2	Entidades participantes . . . . .	8 - 9
3	Focos de Fiebre Aftosa presentados del 1° de Agosto al 4 de Noviembre de 1986 . . . . .	11 - 12
4	Personal pagado a contrato . . . . .	20
5	Promedio de dosis aplicadas por vacunador . . . . .	21
6	Total dosis aplicadas . . . . .	22
7	Total dosis supervisada . . . . .	23
8	Total dosis aplicadas y supervisadas . . . . .	25
9	Vacunas aplicadas y supervisadas, comparativo I y II Ciclo . . . . .	26
10	Total fincas atendidas . . . . .	27
11	Total fincas atendidas, comparativo I y II Ciclo . .	28
12	Predios y población Bovina vacunada contra la Fiebre Afto- sa por Municipios . . . . .	29-31
13	Predios y poblacion Bovina vacunada contra la Fiebre Afto- sa por Areas . . . . .	32
14.	Reacciones Anafilácticas . . . . .	35-36
15	Costos del Proyecto . . . . .	40
16	Aportes de los Comités de Sanidad Animal de las Areas .	41

## INDICE DE ANEXOS

### ANEXO

### C O N T E N I D O

- |   |   |
|---|---|
| 1 | Resolución No. 226 del Ministerio de Agricultura<br>Resolución No. 1970 de la Gerencia General del ICA<br>Resolución No. 1554 de la Gerencia Regional del ICA |
| 2 | Mapa Sectorización Sabana de Bogotá, Valles de Ubaté<br>y Chiquinquirá  |
| 3 | Mapa Político de la Regional No.1   |
| 4 | Gráfico No.1  |
| 5 | Gráfico No.2  |
| 6 | Gráfico No.3  |
| 7 | Gráfico No.4  |

## C A P I T U L O I

### INTRODUCCION

Como continuación de las actividades del "Proyecto Control de Fiebre Aftosa" en la Sabana de Bogotá, Valles de Ubaté y Chiquinquirá, a partir del 4 de Noviembre al 5 de Diciembre de 1986 se llevó a cabo el Tercer Ciclo de Vacunación contra la Fiebre Aftosa que corresponde al segundo, bajo el sistema de vacunación masiva oficial.

Comparativamente con lo ocurrido Epidemiológicamente en el año 1985 con la presencia del Virus A Sabana 85, posterior al ciclo de vacunación masiva se ha podido observar una disminución ostensible en la aparición del número de focos de Fiebre Aftosa en la Sabana de Bogotá; Valles de Ubaté y Chiquinquirá.

Por las anteriores, se continuó el operativo de vacuna masiva el cual se inició el 4 de Noviembre al 5 de Diciembre.

Este operativo fue coordinado por el ICA, a través de 8 oficinas de Sanidad Animal y bajo un esquema de autogestión de los ganaderos quienes hicieron parte de los comités de Sanidad Animal para servir de apoyo y coordinación de trabajos con los funcionarios del ICA, lo cual contribuyo al éxito de la labor.

En este operativo se recibio la colaboración de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Cundinamarca, el Laboratorio VECOL, la Universidad de

la Salle, Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, el INCORA, el Fondo Ganadero de Cundinamarca y los Ganaderos de la Sabana de Bogotá, Valles de Ubaté y Chiquinquirá.

## C A P I T U L O   I I

Para alcanzar las metas propuestas en el " Proyecto Control de Fiebre Aftosa en la Sabana de Bogotá, Valles de Ubaté y Chiquinquirá" se realizó el segundo ciclo de vacunación oficial masiva a partir del 4 de Noviembre hasta el 5 de Diciembre de 1986.

Para el desarrollo de la actividad de vacunación masiva, se llevaron a cabo varias tareas previas y especificas con las cuales se logró dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

### 2.1 Normas Legales

En este segundo ciclo de vacunación masiva oficial al igual que el primero, el soporte legal continuo siendo la Resolución 226 del 11 de Junio de 1986 emanada del Ministerio de Agricultura (anexo No.1) y su Resolución reglamentaria No. 1970 de Julio 18 de 1986 del Instituto Colombiano Agropecuario ICA (anexo No.1). De otra parte, la Regional Uno del ICA, expidió la Resolución No. 1554 del 21 de Octubre de 1986, mediante la cual se fijó la fecha para la realizacion del Tercer ciclo de vacunación en el Area de la Regional (anexo No.1).

2.2 Se continuo trabajando y desarrollando las actividades a través de 8 oficinas las cuales cubren unas determinadas Areas. En el Anexo No.2

se encuentra el mapa respectivo el cual indica la sede de cada Area y los Municipios que atiende.

Para atender las Areas, cada oficina cuenta con los servicios de un Médico Veterinario, dos Ayudantes de Técnico y una Secretaria.

En la Tabla Uno aparece el personal adscrito al proyecto de Control de la Fiebre Aftosa para la Sabana de Bogotá, Valles de Ubaté y Chiquinquirá.

Con base a la experiencia obtenida en el ciclo de Julio, se redistribuyeron las áreas con el fin de prestar un mejor servicio. (Tabla No.1)

En cuanto al censo ganadero, en este ciclo se ajustó la población ganadera de algunos Municipios, habiendose calculado en 451.099 cabezas de bovinos las existentes en los 47 Municipios que cubren el proyecto.

### 2.3 DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

Previo a la iniciación del ciclo, se realizaron reuniones con los comités de Sanidad Animal de las áreas, con el fin de hacer un análisis de los problemas e inconvenientes que se presentaron en el ciclo del mes de Julio y corregir las fallas para obtener así un mejor cubrimiento en este segundo ciclo.

TABLA No.1 PERSONAL ADSCRITO AL PROYECTO DE CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA

SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

<u>AREA</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>MEDICO VETERINARIO</u>	<u>AYUDANTE TECNICO</u>	<u>SECRETARIA</u>
UNO	BOGOTA Bosa Fontibón Soacha Sibaté Usme	Francisco Alonso B.	Lizardo Vargas Simón Tinoco	Laid E. Batista
DOS	FACATATIVA Bojacá Funza Madrid Mosquera Zipacón	Fernando Jaramillo	Roberto Cano Yesid Pacheco	Flor A. Gaitan
TRES	TENJO Subachoque Cota Engativá Tabio Suba	Dario Gonzalez Z.	Fernando Organista Wilson Ortiz	Amanda Mendez
CUATRO	LA CALERA Usaquén Sopó Guasca Guatavita	Oscar Ortiz R.	Edilberto Sánchez Roselino Hormaza	Irma C. Díaz
CINCO	ZIQAURA Cogua Nemocón Tocancipá Chía Cajicá	William Monroy	Luis Alberto Silva Manuel A. Rojas	Maria del C. Cediel
SEIS	CHOCONTA Suesca Villapinzón Sesquilé Gachancipá	Olga Lucia Dfaz	Baltazar Coronel German Peña	Claudia Guzman

Continuación Tabla No.1

SIETE	UBATE Tausa Sutatausa Cucunubá Carupá Lenguazaque Fuquene Susa Guacheta	Gustavo Rodríguez	Orlando Miranda Julio Sánchez	Esperanza Jiménez
OCHO	CHIQUINQUIRA San Miguel Caldas Saboyá Simijacá	Claudio Bohorquez	Santos Hurtado Laureano Herrera	Maria Teresa Paez

Con el fin de lograr la participación activa de las entidades del sector agropecuario, se realizó una reunión en el auditorio de la Gerencia General con la asistencia de la Caja de Crédito Agrario Industrial y - Minero, VECOL, INCORA, Secretaría de Agricultura de Cundinamarca, Fondo Ganadero de Cundinamarca, FEDEGAN, ANALAC y Universidad de la Salle. Como resultado de esta reunión, las entidades colaboraron en el operativo de vacunación con el personal que aparece en la Tabla No.2.

Se organizó un curso teórico práctico de entrenamiento al personal que participa en el ciclo, pues a pesar de haber determinado que era preferible utilizar en lo posible el mismo personal de vacunadores que participó en el anterior ciclo, fue necesario llamar a un nuevo grupo puesto que la Universidad Nacional no pudo participar por coincidir en época de exámenes finales. Dentro del Personal entrenado se contó con un grupo de 16 estudiantes de la Universidad de la Salle.

#### 2.4. INFORMACION Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Cada una de las áreas, a través del Médico Veterinario y los dos Ayudantes de Técnico realizaron vigilancia Epidemiológica habiéndose observado una gran colaboración por parte de los ganaderos quienes constantemente estuvieron informando de la presencia de animales sospechosos de enfermedad vesicular. Esta acción del ganadero nos indica su deseo de participación y responsabilidad sanitaria.

TABLA No. 2

## PROYECTO CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

## II CICLO DE VACUNACION NOVIEMBRE 1986

AREA	PERSONAL	ENTIDADES PARTICIPANTES							TOTAL	
		ICA	VECOL	CAJA AGRAR.	INCORA	SECRETARIA AGRICULTURA	FONDO GANAD.	COMITE SANIDAD		UNIVERSIDAD LA SALLE
CENTRAL	Médico Veterinario	3								3
	Estadístico	1								1
	Divulgador	1								1
	Secretaría	1								1
BOGOTA	Médico Veterinario	1	*		2					3
	Vacunadores	2		2				21		25
FACATATIVA	Médico Veterinario	1				1				2
	Vacunadores	2		2		2		30		36
TENJO	Médico Veterinario	1								1
	Vacunadores	2		1			1	20		24
LA CALERA	Médico Veterinario	1	*		1	1				3
	Vacunadores	2			1	1		28		32
ZIQAQUIRA	Médico Veterinario	1	*			1				2
	Vacunadores	2				3		30		35
CHOCONTA	Médico Veterinario	1	1			1				3
	Vacunadores	2		1		3		14	16	20
UBATE	Médico Veterinario	1	*			1				2
	Vacunadores	2		1	1	2		11		17
CHI/QUIRA	Médico Veterinario	2	*			1				3
	Vacunadores	7		1		2 p		6		16
TOTAL	Médico Veterinario	12	3		3	6				24
	Vacunadores	21		8	2	13	1	160	16	205

\* En las Afeas marcadas con asterisco trabajaron parcialmente los Médico Veterinario

TABLA No.2 PROYECTO CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA  
 II CICLO DE VACUNACION NOVIEMBRE 1.986

RECURSOS FISICOS	E N T I D A D E S						TOTAL
	ICA	VECOL	CAJA AGRARIA	INCORA	SECRETARIA AGRICULTURA	COMITES	
CAMPEROS	12	3	2	2	5	13	37
MOTOCICLETAS	10					8	18
UNIDADES DIVULGACION	7						7
EQUIPOS DE VACUNACION	16		8	8	13	166	205

Durante los meses de inter ciclo o sea del 1 de Agosto a Noviembre 4 de 1986, se presentaron 52 focos de enfermedad vesicular de los cuales 30 fueron tipificados como Aftosa tipo "A", 1 Aftosa tipo "0" y 21 sin tipificar. Los focos se presentaron en los Municipios que nos muestra la Tabla No.3.

## 2.5 BIOLÓGICO

Para el mantenimiento del Biológico continuo utilizandose la red de - frio instalada en cada una de las Ocho (8) oficinas del área del Proyecto.

El lote de vacuna utilizado durante el ciclo correspondió el número 252 el cual pasó satisfactoriamente las pruebas de control de calidad realizadas por el Laboratorio LANIP del ICA.

La distribución estuvo a cargo de la empresa Agrosuarez que sobre la base de una programación previamente establecida por el ICA, situo la vacuna en cada una de las áreas.

Hubo algunas quejas por parte de ganaderos quienes informaron que a pesar de haber comprado la vacuna en distribuidores autorizados no fueron informados que debia aplicarse bajo la supervisión del ICA. Esta situación había sido detectada durante el ciclo del mes de Julio, sinembargo

TABLA No. 3

PROYECTO CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

II CICLO DE VACUNACION NOVIEMBRE 1986

FOCOS DE FIEBRE AFTOSA PRESENTADOS DESDE EL 1 DE AGOSTO AL 4 DE NOVIEMBRE DE 1986

MUNICIPIO	D I A G N O S T I C O			T O T A L
	<u>AFTOSA "A"</u>	<u>AFTOSA "O"</u>	<u>SIN TIPIFICAR</u>	
FACATATIVA	-	1	-	1
BOGOTA	1	-	1	2
VILLAPINZON	5	-	-	5
GACHANCIPA	4	-	1	5
SESQUILE	5	-	-	5
ENGATIVA	-	-	1	1
TOCANCIPA	-	-	2	2
SIBATE	-	-	6	6
USME	-	-	2	2
SOACHA	2	-	2	4
COTA	1	-	-	1
BOSA	-	-	1	1
CHIA	3	-	-	3
CAJICA	1	-	-	1
SUBA	3	-	1	4
FONTIBON	2	-	1	3
COGUA	1	-	-	1
NEMOCON	1	-	-	1

Continuación Tabla No. 3

MADRID  
 CHIQUINQUIRA  
 ZIPAQUIRA

-  
 -  
 1  


---

 30

-  
 -  
 -  


---

 1

1  
 2  
 -  


---

 21

1  
 2  
 1  


---

 52

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA REGIONAL UNO

continuaron los distribuidores desconociendo la Resolución 226/86 del Ministerio de Agricultura.

## 2.6 PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

Una vez más se confirma que cuando a la comunidad se le persiste con una educación sanitaria continuada, ésta participa en la solución de sus problemas colaborando activamente con los programas establecidos por el Gobierno.

Tal sucede en el operativo de control de Fiebre Aftosa, pues en este segundo ciclo de vacunación oficial, los ganaderos han respondido positivamente habiéndose superado el cubrimiento logrado en el ciclo del mes de Julio.

En el informe de evaluación del anterior ciclo, se dio a conocer la realización de 115 encuestas con el fin de conocer el comportamiento de la comunidad en cuanto a adopción de tecnología sanitaria para el control y prevención de la Fiebre Aftosa en la Sabana de Bogotá, Valles de Ubaté y Chiquinquirá.

A continuación se informaron los resultados preliminares del diagnóstico de tales encuestas :

Una vez realizada la tabulación de las 115 encuestas que pretendían establecer la magnitud del problema de la adopción de tecnología sanitaria en cuanto a fiebre aftosa en la Sabana de Bogotá, Valles de Ubaté y Chiquinquirá, se puede afirmar de acuerdo a las variables de estudio, los siguientes puntos :

- 1.- Tanto el grado de educación como el de preparación de los encuestados se encuentra a un nivel medio alto.
- 2.- Los ganaderos en su gran mayoría conocen y saben lo que es la Fiebre Aftosa catalogándola como enfermedad grave, que por sus consecuencias trae grandes pérdidas económicas.
- 3.- Los aspectos clínicos de la enfermedad es de pleno conocimiento por parte de los ganaderos.
- 4.- Las medidas preventivas de vacunación, como el manejo de la vacuna, se realiza, pero no se conoce el significado de las mismas.
- 5.- Las medidas preventivas en general, son desconocidas por los ganaderos desde el punto de vista de adopción de tecnología por el uso y el significado.
- 6.- La adopción de tecnología en cuanto a la movilización de ganado está limitado a la forma, más no al uso y a su significado.

7.- En cuanto al informe de focos y denuncia, los ganaderos saben que deben acudir al ICA, pero el significado de esta práctica se desconoce.

8.- La actitud ante las medidas sanitarias del ICA, es positiva, es decir que los ganaderos están de acuerdo, pero ignoran su razón de ser.

Según los datos preliminares, se puede decir a priori o presuntivamente que el proceso de adopción de tecnología sanitaria en cuanto a Fiebre Aftosa se refiere en la Sabana de Bogotá, ha superado el nivel de la forma y en parte la del uso, y no se ha llegado a la parte del significado.

Lo que exige una estrategia de comunicación educativa sistematizada se debe superar la barrera simple de la información y de la descripción - de métodos y técnicas sanitarias, los mensajes y tratamientos de mensajes deben ir más allá, para agregarle el ingrediente del significado de la tecnología, lo que exige crear una estrategia que vaya directamente a desarrollar un proceso de razonamiento para que se forme una conciencia clara en los ganaderos y del por qué de la tecnología sanitaria.

Hay entre este complejo de la divulgación y comunicación sanitaria la baja credibilidad por parte de los ganaderos hacia la vacuna hasta tal

punto de no vacunar animales próximos al parto por los problemas alérgicos. La inocuidad de la vacuna, para los ganaderos es supremamente baja, dado a que cuando se vacuna el ganado, merma la producción y trae consecuencias fuertes de reacciones alérgicas.

Si no se destina de un rublo especial para divulgación que permita cumplir con las actividades de promoción del proyecto y de comunicación educativa, que se deben ejecutar por parte del ICA, independientemente, sin condicionamientos comerciales de interés político, el proyecto difícilmente podrá superar la meta del 75% de vacunación masiva por ciclo en la Sabana.

## 2.7 ATENCION Y CONTROL DE FOCOS

Durante el ciclo se presentaron 15 focos de enfermedad vesicular de las cuales un foco se tipifico Aftosa "A", 6 Aftosa Tipo "0" y 8 sin tipificar. La atención de estos se hizo a través de personal profesional y para-técnico diferente al que estaba dedicado a la labor de vacunación.

## 2.8 DIVULGACION

Con relación a este aspecto tan importante para el éxito de la campaña, podemos decir que no fue la más adecuada, puesto que se requiere de una campaña divulgativa intensa lo mismo que de una campaña educativa programada y ejecutada técnicamente. Por este motivo se hace necesario.

la presencia de un divulgador con el fin de que en base a una programación pre establecida, se emprenda la campaña de promoción y divulgación del proyecto.

Dentro de las actividades se puede destacar:

- Se repartieron entre los ganaderos 500 cartas circulares las cuales fueron impresas por VECOL.
- Se publicaron dos (2) avisos de prensa informando la iniciación del ciclo e invitando a los ganaderos a participar en la vacunación. Estos avisos aparecieron en los periodicos de circulación Nacional "El Tiempo", y "El Espectador".

Pasacalles - Se utilizaron ocho (8) pasacalles que VECOL donó en el ciclo del mes de Julio, los cuales fueron colocados en cada una de las oficinas de Sanidad Animal del ICA.

En general los ganaderos se quejaron de la escasa divulgación que se hizo del ciclo.

## 2.9 VACUNACION

La vacunación se llevo a cabo en la misma forma que se realizó en el anterior, es decir visitando finca a finca por Municipio y por vereda en tal forma que se procuró hacer un barrido con el fin de evitar que

se queden fincas sin vacunar.

Para la ejecución de la vacunación se realizaron algunas actividades previas como fueron:

- Reunión con directivos de las entidades que participaron en la campaña (Caja Agraria, VECOL, INCORA, Secretaría de Agricultura de Cundinamarca, ANALAC, Universidad de la Salle, FEDEGAN, Fondo Ganadero de Cundinamarca ).
- Reunión y organización del Comité Departamental de Control de la Fiebre Aftosa. En esta reunión se nombró al Secretario de Agricultura como presidente de dicho comité.
- Curso Teórico práctico dictado en las instalaciones de VECOL y Tibaitatá, a los vacunadores que actuaron en la campaña.
- Reunión con comités de Sanidad Animal de las áreas de Sopó, Tenjo, Ubaté y Chiquinquirá.

Para la realización de la vacunación se contó con personal del ICA, la Universidad de la Salle, la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero la Secretaría de Agricultura de Cundinamarca, INCORA, el Fondo Ganadero de Cundinamarca y personal contratado por los comités de Sanidad Animal tal como puede apreciarse en la Tabla No.2.

La Tabla No.4 muestra el número de vacunadores a contrato con que contó cada área y el valor pagado, el cual en total sumó \$ 4.293.620, - que corresponden a \$638.620 más que en el anterior ciclo.

El Reconocimiento por el trabajo de vacunación fue acordado en la suma de Mil (\$1.000.00), díarios, valor que fue cancelado por el comité respectivo.

La Tabla No.5 indica el promedio de dosis de vacuna aplicada por semana en cada área lo mismo que el promedio diario. Los promedios más altos corresponden a las áreas de ganaderías organizadas y de mayor concentración ganadera; en las zonas de minifundio como es Chocontá, el promedio disminuye.

El promedio de vacunación diaria fue de 71 animales por vacunador.

En la misma Tabla No.5 se compara el primero y segundo ciclo habiendo sido el mismo promedio diario por vacunador (71 bovinos).

Tabla No.6 indica el número total de dosis aplicadas durante el ciclo, las cuales fueron 322.232..

Como el proyecto autoriza el ganadero aplicar directamente la vacuna pero bajo la supervisión del ICA, la Tabla No.7 muestra el número de dosis supervisadas las cuales suman 17.004 que representaron el 5% del total de dosis aplicadas.

TABLA No. 4

## PROYECTO CONTROL DE FIEBRE AFTOSA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

## II CICLO DE VACUNACION 1.986

PERSONAL PAGADO A CONTRATO

<u>A R E A S</u>		<u>SEMANA 1</u>	<u>SEMANA 2</u>	<u>SEMANA 3</u>	<u>SEMANA 4</u>	<u>SEMANA 5</u>	<u>T O T A L</u>
1. BOGOTA	No.Vacunadores	20	20	20	20	9	
	Valor Pagado	100.000	100.000	100.000	100.000	46.650	446.650
2. FACATATIVA	No.Vacunadores	30	30	30	30	20	
	Valor Pagado	180.000	180.000	180.000	180.000	142.500	862.500
3. TENJO	No.Vacunadores	15	20	20	20	20	
	Valor Pagado	108.300	160.000	160.000	160.000	160.000	748.300
4. LA CALERA	No. Vacunadores	28	28	28	14	6	
	Valor Pagado	140.000	140.000	140.000	70.000	42.170	532.170
5. ZIPAQUIRA	No.Vacunadores	32	32	32	32	25	
	Valor Pagado	160.000	160.000	160.000	160.000	128.000	768.000
6. CHOCONTA	No.Vacunadores	12	12	12	12	12	
	Valor Pagado	84.000	84.000	84.000	84.000	89.000	425.000
7. UBATE	No.Vacunadores	11	11	11	11	11	
	Valor Pagado	66.000	66.000	66.000	66.000	79.000	343.000
8. CHI/QUIRA	No. Vacunadores	4	4	7	7	7	
	Valor Pagado	24.000	24.000	40.000	40.000	40.000	168.000
TOTAL	No.Vavunadores	152	157	160	146	110	
	Valor Pagado	862.300	914.000	930.000	860.000	727.320	4.293.620

TABLA No.5

## PROYECTO CONTROL DE FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

## COMPARATIVO I Y II CICLO DE VACUNACION 1986

A R E A S	PROMEDIO DE DOSIS APLICADAS POR VACUNADOR SEMANAL-DIARIAMENTE										PROMEDIO POR SEMANA		PROMEDIO POR DIA	
	SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 5		I	II	I	II
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II				
1. BOGOTA	474	234	449	332	263	335	196	318	79	167	292	277	58	55
2. FACATATIVA	712	407	333	395	466	321	366	349	235	184	422	331	84	66
3. TENJO	389	443	524	600	176	451	748	499	274	393	422	477	84	95
4. LA CALERA	436	850	260	140	140	240	73	228	121	286	206	349	41	70
5. ZIPAQUIRA	784	459	451	410	421	219	429	231	181	360	453	336	91	67
6. CHOCONTA	555	171	157	477	275	188	239	173	272	232	296	248	59	50
7. UBATE	497	169	453	398	324	460	286	545	186	624	349	439	70	88
8. CHIQUINQUIRA	495	320	491	551	448	437	182	368	352	276	294	390	79	78
T O T A L	543	382	387	413	310	332	318	339	212	315	354	356	71	71

TABLA No. 6

## PROYECTO CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

## II CICLO DE VACUNACION NOVIEMBRE 1.986

TOTAL DOSIS APLICADAS

<u>M U N I C I P I O S</u>		<u>SEMANA</u> <u>1</u>	<u>SEMANA</u> <u>2</u>	<u>SEMANA</u> <u>3</u>	<u>SEMANA</u> <u>4</u>	<u>SEMANA</u> <u>5</u>	<u>TOTAL</u>
1.	BOGOTA	5.138	7.300	7.222	6.996	3.146	29.802
2.	FACATATIVA	14.476	13.388	10.909	11.526	3.029	53.328
3.	TENJO	7.716	13.089	9.907	11.966	9.736	52.414
4.	LA CALERA * 25.798	3.399	869	1.269	1.146	928	33.409
5.	ZIPAQUIRA	16.061	13.439	7.444	7.956	7.747	52.647
6.	CHOCONTA	3.083	8.477	3.633	3.795	10.094	29.082
7.	UBATE	2.875	6.247	7.494	9.807	13.877	40.300
8.	CHIQUINQUIRA	5.107	8.500	7.429	5.887	4.327	31.250
T O T A L		57.855	71.309	55.307	59.079	52.884	322.232

\* OPERATIVO VALLE DE TEUSACA

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA REGIONAL UNO

TABLA No. 7

## PROYECTO CONTROL DE FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA. VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

## II CICLO DE VACUNACION

M U N I C I P I O S	TOTAL DOSIS SUPERVISADAS					T O T A L
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	
1. BOGOTA	-	-	137	-	535	672
2. FACATATIVA	167	822	648	1.040	656	3.333
3. TENJO	262	793	918	-	952	2.925
4. LA CALERA	-	251	171	219	238	879
5. ZIPAQUIRA	-	506	-	138	4.131	4.775
6. CHOCONTA	-	1.056	122	-	247	1.425
7. UBATE	-	523	779	-	781	2.083
8. CHIQUINQUIRA	20	319	-	-	573	912
T O T A L	449	4.270	2.775	1.397	8.113	17.004

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA REGIONAL UNO

La Tabla No.8 consolida las dosis aplicadas y supervisadas por semana, habiendose logrado un cubrimiento total de 339.236 animales.

La Tabla No.9 compara el primero, segundo ciclo de vacunación oficial en cuanto a vacunas aplicadas y supervisadas, habiendose logrado un aumento de 19.777 dosis más que en el primer ciclo.

La Tabla No. 10 indica por áreas y por semana el número total de fincas atendidas, ascendiendo a 14.912.

La Tabla No.11 compara el primero y segundo ciclo de vacunación en cuanto al número de fincas atendidas, observandose que en el segundo ciclo se atendieron 14.912 explotaciones que corresponden a 2.097 nuevas fincas en comparación al primer ciclo.

Las Tablas No. 12 y 13 resumen en total de vacunación y el porcentaje de cobertura tanto por Municipio como por área. En estas tablas se puede apreciar que de una población total estimada en 451.099 bovinos se vacunaron y supervisaron 339.236 animales que representa un cubrimiento de 75.2%. La cobertura en cuanto a predios fue de 14.912 de un total de 23.079, representando un cubrimiento de 64.6%.

Vale la pena hacer notar que el cubrimiento de vacunación fue superior en el segundo ciclo que en el primero pues mientras en el primer ciclo

TABLA No. 8

## PROYECTO CONTROL FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

## II CICLO DE VACUNACION

TOTAL DOSIS APLICADAS Y SUPERVISADAS

<u>M U N I C I P I O S</u>	<u>SEMANA</u> <u>1</u>	<u>SEMANA</u> <u>2</u>	<u>SEMANA</u> <u>3</u>	<u>SEMANA</u> <u>4</u>	<u>SEMANA</u> <u>5</u>	<u>T O T A L</u>
1. BOGOTA	5.138	7.300	7.359	6.996	3.681	30.474
2. FACATATIVA	14.643	14.210	11.557	12.566	3.685	56.661
3. TENJO	7.978	13.882	10.825	11.966	10.688	55.339
4. LA CALERA * 25.798	3.399	1.120	1.440	1.365	1.166	8.490
5. ZIPAQUIRA	16.061	13.945	7.444	8.094	11.878	57.422
6. CHOCONTA	3.083	9.533	3.755	3.795	10.341	30.507
7. UBATE	2.875	6.770	8.273	9.807	14.658	42.383
8. CHIQUINQUIRA	5.127	8.819	7.429	5.887	4.900	32.162
T O T A L	58.304	75.579	58.082	60.476	60.997	339.236

\* OPERATIVO VALLE DE TEUSACA

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA REGIONAL UNO

TABLA No. 9

PROYECTO CONTROL DE FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

## COMPARATIVO I Y II CICLO DE VACUNACION

NOVIEMBRE 1.986

VACUNAS APLICAS Y SUPERVISADAS

M U N I C I P I O S	SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 5		T O T A L	
	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>I</u>	<u>II</u>	<u>I</u>	<u>II</u>
1. BOGOTA	6.157	5.138	7.177	7.300	4.209	7.359	2.947	6.996	704	3.681	21.194	30.474
2. FACATATIVA	18.510	14.643	8.327	14.210	11.186	11.557	8.775	12.566	5.640	3.685	52.438	56.661
3. TENJO	8.937	7.978	12.057	13.882	4.050	10.825	16.456	11.966	4.655	10.688	46.155	55.339
4. LA CALERA * I 26.052	11.345	3.399	6.759	1.120	3.651	1.440	1.901	1.365	1.208	1.166	50.916	34.288
5. ZIQAQUIRA	16.459	16.061	9.470	13.945	8.840	7.444	9.001	8.094	3.800	11.878	47.570	57.422
6. CHOCONTA	10.171	3.083	2.985	9.533	5.220	3.755	4.538	3.795	5.168	10.341	28.082	30.507
7. UBATE	12.920	2.875	11.790	6.770	8.436	8.273	7.439	9.807	4.830	14.658	45.415	42.383
8. CHIQUINQUIRA	8.905	5.127	8.846	8.819	8.066	7.429	3.279	5.887	1.761	4.900	30.857	32.162
T O T A L	93.404	58.304	67.411	75.579	53.658	58.082	54.336	60.476	27.766	60.997	322.627	339.236

\* OPERATIVO VALLE DE TEUSACA

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA REGIONAL UNO

TABLA No. 10

## PROYECTO CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

## II CICLO DE VACUNACION

TOTAL FINCAS ATENDIDAS

<u>M U N I C I P I O S</u>	<u>SEMANA 1</u>	<u>SEMANA 2</u>	<u>SEMANA 3</u>	<u>SEMANA 4</u>	<u>SEMANA 5</u>	<u>T O T A L</u>
1. BOGOTA	129	353	224	258	452	1.416
2. FACATATIVA	310	256	293	211	149	1.219
3. TENJO	265	299	439	320	418	1.741
4. LA CALERA * 1.016	150	131	98	99	93	1.587
5. ZIPAQUIRA	919	780	621	350	633	3.303
6. CHOCONTA	508	997	551	832	1.037	3.925
7. UBATE	45	147	260	203	514	1.169
8. CHIQUINQUIRA	96	152	95	118	91	552
T O T A L	2.422	3.115	2.581	2.391	3.387	14.912

\* OPERATIVO VALLE DE TEUSACA

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA REGIONAL UNO

TABLA No. 11

## PROYECTO CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

## COMPARATIVO I Y II CICLO DE VACUNACION

NOVIEMBRE 1.986

TOTAL FINCAS ATENDIDAS

M U N I C I P I O S	SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 5		TOTAL	
	II	III	II	III	II	III	II	III	II	III	II	III
1. BOGOTA	231	129	280	353	228	224	218	258	111	452	1.068	1.416
2. FACATATIVA	231	310	269	256	313	293	80	211	387	149	1.280	1.219
3. TENJO	307	265	41	299	295	439	758	320	30	418	1.431	1.741
4. LA CALERA * 1.016	296	150	128	131	184	98	229	99	301	93	1.138	1.587
5. ZIPAQUIRA	877	919	444	780	399	621	423	350	10	633	2.153	3.303
6. CHOCONTA	684	508	300	997	500	551	1.500	832	541	1.037	3.525	3.925
7. UBATE	372	45	255	147	287	260	359	203	93	514	1.366	1.169
8. CHIQUINQUIRA	145	96	247	152	257	95	86	118	119	91	854	552
T O T A L	3.143	2.422	1.964	3.115	2.463	2.581	3.653	2.391	1.592	3.387	12.815	14.912

\* OPERATIVO VALLES DE TEUSACA

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA REGIONAL UNO

TABLA No.12

## PROYECTO CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

## II CICLO DE VACUNACION 1.986

PREDIOS Y POBLACION BOVINA VAUNCADA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

A R E A S	POBLACION ESTIMADA		POBLACION VACUNADA		SUPERVISION		TOTAL VACUNACION		COBERTURA	
	Bovinos	Predios	Bovinos	Predios	Bovinos	Predios	Bovinos	Predios	Bov.	Pred.
1. BOGOTA	3.000	180	1.049	45	-	-	1.049	45	35%	24%
Sibaté	12.000	500	7.808	382	230	3	8.038	385	67%	77%
Bosa	5.000	280	3.078	178	-	-	3.078	178	61.6%	63.6%
Fontibón	5.000	110	2.588	71	137	2	2.725	73	54.5%	60.4
Usme	5.000	350	3.807	300	-	-	3.807	300	76.1	85.7
Soacha	12.500	450	10.272	430	305	1	10.577	431	84.6	95.8
2. FACATATIVA	18.000	775	14.763	457	978	6	15.741	463	87.4	60.0
Mosquera	11.518	255	7.999	128	422	3	8.421	131	73.1	51.4
Madrid	12.430	410	11.980	227	1.120	6	13.100	233	105.4	56.9
Funza	14.786	371	13.507	224	523	8	14.030	232	94.5	62.5
Bojacá	5.000	183	3.210	73	-	-	3.210	73	64.2	40.0
Zipacón	4.000	225	1.350	66	190	2	1.540	68	38.	30.
Plaza Ferias Faca			447	-	-	-	447	-		
Otros Municipios			1.272	221	100	2	1.372	23		
3. TENJO	20.000	500	15.756	456	1.240	10	16.996	466	85.0	93.2
Engativá	3.000	180	1.892	60	-	-	1.892	60	63.1	33.
Cota	6.500	530	6.104	205	344	4	6.448	209	99.2	39.4
Suba	10.000	200	6.504	173	639	5	7.143	178	71.4	89.
Tabio	9.000	390	3.360	248	506	5	3.866	253	43.0	65.
Subachoque	27.000	520	18.798	569	196	6	18.994	575	70.3	110.6

Continuacion Tabla No. 12

4.	LA CALERA	13.400	800	11.634	658	259	4	11.893	662	88.8%	82.8%
	Sopó	14.000	450	13.696	434	-	-	13.696	434	97.8	96.4
	Guasca	8.550	400	5.586	305	-	-	5.586	305	65.3	76.3
	Usaquén	1.800	150	1.145	111	201	3	1.346	114	74.8	76.
	Guatavita	400	45	306	35	-	-	306	35	76.5	77.8
	Otros Municipios	1.461	37	1.042	33	419	4	1.461	37		
5.	ZIPAQUIRA	15.100	840	13.015	794	931	7	13.946	801	92.4	95.4
	Cogua	10.900	790	9.948	751	203	7	10.151	758	93.1	95.9
	Nemocón	8.700	320	8.147	306	259	3	8.406	309	96.6	96.5
	Tocancipá	7.000	300	5.707	269	617	7	6.324	276	90.3	92.0
	Chía	11.000	580	8.605	544	1.480	8	10.085	552	91.7	95.2
	Cajicá	6.500	570	5.237	520	383	3	5.620	523	86.4	91.7
	Otros Municipios			1.988	80	902	4	2.890	84		
6.	CHOCONTA	10.670	1.537	8.791	1.350	249	3	9.040	1.353	84.7	88.0
	Gachancipá	5.106	351	3.849	282	606	3	4.455	285	87.3	81.2
	Suesca	8.082	897	6.863	785	-	-	6.863	785	84.9	87.5
	Villapinzón	6.674	1.076	4.979	840	-	-	4.979	840	74.6	78.1
	Sesquilé	5.922	719	4.600	660	570	2	5.170	662	87.3	92.1
7,	UBATE	12.800	350	11.320	265	635	2	11.955	267	93.4	76.3
	Fuquene	7.500	310	6.149	196	299	3	6.448	199	86.0	64.2
	Cucunubá	2.000	120	1.143	60	-	-	1.143	60	57.2	50.
	Lenguazaque	7.500	112	3.605	57	-	-	3.605	57	48.1	50.9
	Sutatausa	2.000	150	847	80	-	-	847	80	42.4	53.3
	Susa	6.500	182	3.099	101	780	2	3.879	103	59.7	56.6
	Guacheta	15.800	570	11.497	317	309	2	11.806	319	74.7	56.
	Tausa	10.000	250	263	17	60	1	323	18	3.2	7.2
	Carupá	9.000	345	50	1	-	-	50	1	0.57	0.29

Continuacion Tabla No.12

8.	CHIQUINQUIRA	20.000	850	9.956	304	20	1	9.976	305	49.9	35.9
	San Miguel de Sema	15.000	639	9.515	122	482	2	9.997	124	66.6	19.4
	Saboya	5.000	1.400	1.495	21	-	-	1.495	21	30.0	1.5
	Caldas	4.000	750	883	20	-	-	883	20	22.7	2.7
	Simijacá	15.000	780	9.828	91	410	3	10.238	94		
	Raquirá			1.400	49	-	-	1.400	49		
	Coper			50	1	-	-	50	1		
	La Victoria			50	1	-	-	50	1		
	Maripi			200	1	-	-	200	1		
	Muzo			200	1	-	-	200	1		
	T O T A L	451.099	23.079	322.232	14.775	17.004	137	339.236	14.912	75.2	64.6

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA REGIONAL UNO

TABLA No. 13

## PROYECTO CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA

## II CICLO DE VACUNACION 1.986

PREDIOS Y POBLACION BOVINA VACUNADA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

M U N I C I P I O S	POBLACION	ESTIMADA	POBLACION	VACUNADA	SUPERVISION		TOTAL	VACUNACION	COBERTURA	
	Bovino	Predios	Bovino	Predios	Bovino	Pred.	Bovino	Predios	Bov.	Pred.
1. BOGOTA	42.500	1.870	29.802	1.410	672	6	30.474	1.416	71.7%	75.7%
2. FACATATIVA	65.734	2.219	53.328	1.192	3.333	27	56.661	1.219	86.	54.9
3. TENJO	75.500	2.320	52.414	1.711	2.925	30	55.339	1.741	73.1	75
4. LA CALERA	39.611	1.882	33.409	1.576	879	11	34.288	1.587	86.6	84.3
5. ZIPAQUIRA	59.200	3.400	52.647	3.264	4.775	39	57.422	3.303	97.0	97.1
6. CHOCONTA	36.454	4.580	29.082	3.917	1.425	8	30.507	3.925	83.7	85.3
7. UBATE	73.100	2.389	40.300	1.159	2.083	10	42.383	1.169	58.0	48.9
8. CHIQUINQUIRA	59.000	4.419	31.250	546	912	6	32.162	552	54.5	12.5
T O T A L	451.099	23.079	322.232	14.775	17.004	137	339.236	14.912	75.2%	64.6%

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA REGIONAL UNO

se logro una cobertura del 72% en bovinos y 60.8% en predios, en el segundo ciclo se obtuvo el 75% en bovinos y el 64.6% en predios.

La gráfica No.1 indica el porcentaje de vacunación por áreas frente a la población estimada.

La gráfica No.2 muestra el porcentaje total vacunado, habiendose logrado un cubrimiento de 75% con lo cual se ha superado en 5% la meta establecida en el proyecto.

La gráfica No.3 compara el primero y segundo ciclo en cuanto a población bovina vacunada por áreas. En la gráfica se aprecia disminución en la población vacunada en el segundo ciclo frente al primero, en las áreas 4 y 7. Esta se debió a la redistribución de Municipios pues al área No.4 (La Calera) se le retiraron los Municipios de Chía, Suba y Cajicá, lo mismo al área No.7 (Ubaté) se le pasó Simijacá al área No.8 (Chiquinquirá).

La gráfica No.4 compara el primero y segundo ciclo en cuanto a fincas atendidas.

### 2.9.1 REACCIONES ANAFILACTICAS

Con la aplicación de la vacuna y por sensibilidad individual o causas de índole particular se presentaron ciertas reacciones en los bovinos. El número de reacciones se muestran en la

Tabla No.14 en donde se aprecian en total 115 casos comprobados por funcionarios del proyecto y 107 casos que fueron denunciados por los ganaderos sin comprobación oficial. En las áreas de Bogotá, Facatativá y Chocontá, no se conocieron reacciones ni se recibió información por parte de los ganaderos.

Vale la pena anotar la ostensible disminución de casos de reacción anafilácticas durante este segundo ciclo comparado con el primero pues mientras en este el ICA, conoció de 452 casos comprobados y 61 no comprobados, en el segundo ciclo solamente se conocieron 115 casos comprobados y se recibió información de 107 animales reaccionantes.

## 2.10 SANCIONES A GANADEROS

Como la Resolución No. 226 del 11 de Junio de 1986, del Ministerio de Agricultura contempla en sus artículos Noveno y Décimo, sanciones a los ganaderos que se nieguen o sean renuentes a cumplir con los programas de vacunación, comercialicen o movilicen animales afectados de enfermedad vesicular, desacaten cuarentenas establecidas, transporten semovientes sin licencia sanitaria o adulteren licencias de movilización, el ICA, a través de Resoluciones sancionó a ganaderos que fueron renuentes a la vacunación así :

TABLA No. 14

REACCIONES ANAFILACTICAS

MUNICIPIOS	TIPO DE ALERGIAS								TOTAL	
	DERMATITIS		ABORTOS		EDEMAS		MUERTES		C*	NC**
	C*	NC**	C*	NC**	C*	NC**	C*	NC**		
1. BOGOTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. FACATATIVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. TENJO	-	4	-	-	1	4	1	-	2	8
Engativá	-	2	-	-	-	2	1	-	1	4
Cota	-	4	-	-	6	-	-	-	6	4
Suba	-	2	-	-	10	-	-	-	10	2
TABIO	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Subachoque	-	1	-	-	1	1	-	-	1	2
SUBTOTAL	-	15	-	-	18	7	2	-	20	22
4. LA CALERA	-	-	4	-	10	-	-	-	14	-
5. ZIPAQUIRA	2	-	4	14	-	-	-	-	6	14
Cajicá	11	20	-	4	6	-	1	-	18	24
Chía	4	-	-	11	-	-	-	-	4	11
Cogua	-	-	2	10	-	-	-	-	2	10
Nemocón	-	-	2	-	-	-	-	-	2	-
SUBTOTAL	17	20	8	39	6	-	1	-	32	59

Continuación Tabla No. 14

	C*	NC**	C*	NC**	C*	NC**	C*	NC**	C*	NC**
6. CHOCONTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. UBATE	3	-	1	5	9	-	-	-	13	5
Guacheta	2	-	-	11	13	-	-	-	15	11
Cucunubá	2	-	1	-	10	-	-	-	13	-
Fuquene	1	-	-	-	1	-	-	-	2	-
SUBTOTAL	8	-	2	16	33	-	-	-	43	16
8. CHIQUINQUIRA	-	2	-	-	-	3	-	-	-	5
San Miguel Sema	-	-	2	-	-	-	-	-	2	-
Saboya	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Caldas	-	1	-	1	-	1	-	-	-	3
Simijacá	-	-	-	-	4	-	-	-	4	-
SUBTOTAL	-	3	2	1	4	6	-	-	6	10
T O T A L	25	38	16	56	71	13	3	-	115	107

\* COMPROBADOS  
 \*\* NO COMPROBADOS

Area Bogotá (Una) sanción de 30 salarios diarios mínimos.

Area La Calera Tres (3) sanciones de 100 salarios diarios mínimos cada uno.

Area Tenjo Una (1) sanción de 100 salarios diarios mínimos.

Una (1) sanción de 30 salarios diarios mínimos

Area Chocontá Tres (3) sanciones de 100 salarios diarios mínimos cada una.

Una (1) sanción de 30 salarios diarios mínimos

Area Ubaté Dos (2) sanciones de 100 salarios diarios mínimos cada una.

Area Ubaté Cuatro (4) sanciones de 30 salarios diarios mínimos cada una.

Estas Resoluciones fueron notificadas a los sancionados a través de las Alcaldías y serán canceladas en la Tesorería de cada Municipio. Copia de estas Resoluciones fueron enviadas a la Contraloría Departamental y a la Procuraduría Regional.

## CAPITULO III

### COSTOS DEL PROYECTO

En el análisis económico del proyecto se tuvieron en cuenta los gastos de personal, generales y de inversión utilizados durante la Campaña de Vacunación por el ICA, Vecol, Incora, Caja Agraria, Secretaría de Agricultura y comités de Sanidad Animal.

En la Tabla No. 15 se puede observar que el costo total por parte del ICA ascendió a la suma de \$9.879.270.00 distribuidos en \$2.431.000.00 para gastos personales, \$2.500.000.00 para gastos generales y \$ 4.948.270.00 para inversión.

El ICA atendió los costos del II ciclo de vacunación oficial (III Ciclo-86) con recursos del presupuesto de la Campaña Nacional para el control de la Fiebre Aftosa y presupuestos adicionales.

El aporte de los comités de Sanidad Animal por concepto de venta de vacuna, aplicación y /o supervisión fue de \$16.961.080.00 como se aprecia en la Tabla No.16.

Del total recaudado por los comités de Sanidad Animal se canceló \$15.303.439 discriminados así: \$10.177.080.00 costo de vacuna,  
\$ 4.293.620.00 Jornal de vacunadores,

\$ 414.715.00 compra de equipo de vacunación y,  
418.024.00 alquiler de vehículos.

El saldo de \$1.658.361.00 se encuentra en caja de los comités.

En la Tabla No.15 se puede apreciar los aportes del INCORA \$ 553.943.00, Caja Agraria \$1.328.936.00 y el Laboratorio VECOL \$ 585.000.00, representados en Gastos personales, (Sueldo, prestaciones, auxilio de vehículo) y gastos generales (Viáticos) e Inversión.

II CICLO DE VACUNACION NOVIEMBRE 1.986

COSTOS DEL PROYECTO

	<u>ICA</u>	<u>INCORA</u>	<u>CAJA AGRARIA</u>	<u>VECOL</u>	<u>SEC.AGRICULTURA</u> **	<u>T O T A L</u>
<b>GASTOS</b>						
<u>PERSONAL *</u>						
Médicos Veterinarios	1.260.000	315.500	968.488	345.000		2.888.988
Estadístico	72.000					72.000
Vacunadores	687.000	200.897				887.897
Conductores	54.000					54.000
Divulgadores	108.000					108.000
Secretarias	250.000					250.000
SUBTOTAL	2.431.000	516.397	968.488	345.000		4.260.885
<u>GENERALES</u>						
Viáticos	1.500.000	10.946	360.448	180.000		2.051.394
Combustible y Lubricantes	400.000					400.000
Repuestos y Mano y Obra	400.000					400.000
Impresos, Avisos Calcom.	200.000					200.000
Reunión vacunadores				60.000		
SUBTOTAL	2.500.000	10.946	360.488	240.000		3.111.394
<u>INVERSION</u>						
Máquinas de escribir	1.310.100					1.310.100
Megafonos	462.414					462.414
Llantas	441.783					441.783
Fumigadoras	1.155.000					1.155.000
Equipo de perifoneo	261.250					261.250
Kárdex metálico	466.884					466.884
Equipo de campo	364.485	26.600				391.085
Motos	363.000					363.000
SUBTOTAL	4.948.270	26.000				4.974.870
<b>T O T A L</b>	<b>9.870.270</b>	<b>553.943</b>	<b>1.328.936</b>	<b>585.000</b>		<b>\$ 12.347.149</b>

\* INCLUYE SUELDO, PRESTACIONES Y ALQUILER DE VEHICULOS

\*\* NO INFORMO LOS COSTOS CAUSADOS DURANTE EL CICLO.

TABLA No. 16 APORTES DE LOS COMITES DE SANIDAD ANIMAL DE LAS AREAS

INGRESOS

Valor recolectado por biologico y aplicacion de 339.236 dosis de vacuna		\$ 16.961.800.00
Valor biologico a \$ 30. C/u.	\$ 10.177.080	
V/aplicación y/o superv. \$20. C/U.	<u>6.784.720</u>	

EGRESOS

V/biologico - AGROSUAREZ	10.177.080	
V/jornal - Vacunadores	4.293.620	
V/Equipo de Vacunación	414.715	
V/alquiler de Veh. y otros	<u>418.024</u>	
SUBTOTAL		\$ 15.303.439.00

Saldo en comités de Ganaderos - Areas

SUBTOTAL \$ 1.658.361.00

Area No.1	19.280
Area No.2	326.279
Area No.3	246.988
Area No.4	22.600
Area No.5	294.850
Area No.6	30.944
Area No.7	341.530
Area No.8	<u>375.890</u>

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1 CONCLUSIONES

El Instituto Colombiano Agropecuario, con la participación inter-institucional de organismos del sector agropecuario y los comités de Sanidad Animal obtuvo una meta del 75,2% en Bovinos vacunados contra la Fiebre Aftosa.

El programa debe continuar con la vacunación másiva y demás medidas sanitarias para poder lograr el objetivo en el control de la Fiebre Aftosa.

#### 4.2 RECOMENDACIONES

El programa de divulgación y educación sanitaria, se debe intensificar de tal forma que sea continua, utilizando los medio másivos de comunicación como son la radio, prensa y televisión, bajo la dirección de un divulgador coordinador.

Se requiere con caracter urgente la apropiación de los recursos necesarios para la construcción de los puestos de control de movilización de ganado dotandolosdel personal y equipo necesario para tal fin, así como la instalación de radio teléfono en las oficinas, equipo que permitirá prestar un eficiente servicio en la expedición de guías de movilización, control de movilización de ganado, control de

focos y vigilancia epidemiológica.

Localizar oportunamente los recursos necesarios para gastos generales e inversión, igualmente una mayor agilización administrativa, para la compra de equipos y elementos, trámites de cuentas y pago de viáticos.

Una vez se haya cumplido el 80% del Proyecto desde el punto de vista técnico y administrativo (personal de divulgación, equipo de infraestructura), se hace necesario ampliar las áreas de cubrimiento con el fin de lograr un mayor control de la enfermedad y poder así garantizar la disminución en la presentación de focos de Fiebre Aftosa en la Sabana de Bogotá, Valles de Ubaté y Chiquinquirá.

Con este propósito se plantean tres alternativas así :

#### PRIMERA ALTERNATIVA

Ampliar algunas áreas anexas a la Sabana de Bogotá que en una u otra forma presentan peligro para la ganadería del Altiplano.

El área de Facatativá ampliaría su radio de acción a los Municipios de Albán, Zipacón, La Florida (Anolaima), La Vega y San Francisco con una población estimada de 7.500 cabezas de ganado.

Para atender esta nueva zona, es necesario contar con recursos humanos y físicos así:



El trabajo de esta área sería coordinada con la Regional No.8 quienes a la vez deben adelantar un proyecto de control de la Fiebre Aftosa con vacunación másiva oficial en el Pie de Monte Llanero, en el cual las medidas sanitarias ( ciclos de vacunación) se unifiquen con las de la Sabana de Bogotá.

Dentro de las medidas necesarias e indispensables sería el establecimiento permanente de un puesto de control de movilización de ganado a la salidad de Villavicencio.

RECURSOS HUMANOS

Médico Veterinario	1	\$ 1.125.000.00
Ayudante de Técnico	3	1.350.000.00
Secretaría	1	<u>450.000.00</u>
SUBTOTAL		2.925.000.00

RECURSOS FISICOS

Escritorio para profesional y silla	1	55.000.00
Escritorio para secretaria y silla	1	29.000.00
Archivador	1	50.000.00
Kárdex	1	65.000.00
Equipo de perifoneo	1	110.000.00
Vehículo Unidad móvil	1	3.500.000.00
Equipo de Campo	1	100.000.00
Nevera 12 pies	1	125.000.00
Motocicleta 125 C.	3	1.085.000.00
Mesa de trabajo y 6 sillas		<u>86.000.00</u>
SUBTOTAL		5.215.000.00

GASTOS GENERALES

Papelería,viáticos,transporte	1.500.000.00
	<hr/>
TOTAL	\$ 9.640.000.00
	=====

TERCERA ALTERNATIVA

Se hace necesario crear un proyecto de control de Fiebre Aftosa para la zona lechera de Boyacá que cubrirá los Municipios de Tunja, Oicatá, Chivatá, Cóm bita, Tuta, Sotaquirá, Paipa, Tibasosa, Duitama, Sogamoso, Firavitova, Nobsa, Iza, Pesca, Corrales, Topaga y Mongui.

Para adelantar este proyecto, es necesario la creación de tres oficinas en Tunja, Paipa y Sogamoso. A través de este proyecto se atendería una población ganadera aproximada de 70.000 cabezas.

Se tiene el conocimiento y experiencia de la forma como se ejecutaría el trabajo en estas nuevas áreas puesto que se desarrollaría el operativo en la misma forma que en la Sabana de Bogotá.

Para poner en marcha el proyecto de Boyacá se necesitan recursos humanos y físicos.

RECURSOS HUMANOS

BIBLIOTECA AGROPECUARIA

TUNJA

Ayudante de técnico	2	\$ 900.000.00
Secretaria	1	<u>450.000.00</u>
		1.350.000.00

PAIPA

Médico Veterinario	1	1.125.000.00
Ayudante de técnico	2	900.000.00
Secretaria	1	<u>450.000.00</u>
		2.475.000.00

SOGAMOSO

Ayudante de técnico	2	900.000.00
Secretaria	1	<u>450.000.00</u>
		1.350.000.00

SUBTOTAL

RECURSOS FISICOS

TUNJA

Motocicletas	2	790.000.00
Escritorio con silla secretaria	1	39.000.00
Mesa trabajo y 6 sillas		86.000.00
Kárdex grande	1	65.000.00
Motocicletas	2	790.000.00
Nevera	1	125.000.00
Campero profesional	1	<u>2.500.000.00</u>
		4.280.000.00

SOGAMOSO

Escritorio secretaria con silla	1	39.000.00
Mesa de trabajo y seis sillas		86.000.00
Motocicletas	2	790.000.00
Kárdex grande	1	65.000.00
Archivador	1	50.000.00
Máquina de escribir	1	270.000.00
Unidad Móvil con equipo perifoneo	1	<u>4.000.000.00</u>

SUBTOTAL \$ 10.710.000.00

GASTOS GENERALES

TUNJA

Papelería,viáticos,transporte 1.500.000.00

PAIPA

Papelería, viáticos, transporte 1.500.000.00

SOGAMOSO

Papelería, viáticos, transporte 1.500.000.00

SUBTOTAL \$ 4.500.000.00

T O T A L \$ 20.385.000.00

=====

## A N E X O S

A N E X O No. 1

RESOLUCION NUMERO 226 DE 19

( 11 JUN 1996 )

Por la cual se dictan medidas sanitarias para el control de la Fiebre Aftosa en la Sabana de Bogotá y en los Valles de Ubaté y Chiquinquirá.

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Decreto Legislativo 1795 de 1950, el Decreto Extraordinario 2420 de 1968, los Decretos 2375 de 1970, Decreto 801 de 1971, Decreto 133 de 1976 y la Ley 9 de 1979 y

## CONSIDERANDO:

Que la Fiebre Aftosa es una de las enfermedades que mayores perjuicios económicos produce a la ganadería nacional y que en la actualidad es considerada como una de las más grandes limitantes en el comercio nacional e internacional de animales y sus productos.

Que la distribución geográfica de la Fiebre Aftosa está muy vinculada con los sistemas de explotación económica de los bovinos.

Que los estudios de caracterización de la producción bovina en Colombia, han dado como resultado la delimitación de regiones homogéneas llamadas ecosistemas, que permiten orientar el establecimiento de estrategias regionales diferenciales para cada una de ellas.

Que es deber del Gobierno tomar las medidas que sean necesarias para prevenir y controlar la aparición y difusión de brotes de esta enfermedad en la Sabana de Bogotá y los Valles de Ubaté y Chiquinquirá, por los riesgos que ella implica no solo para la economía regional sino también para la salud humana.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- La vacunación contra la Fiebre Aftosa en la Sabana de Bogotá y en los Valles de Ubaté y Chiquinquirá, será obligatoria para la especie bovina, dentro de los ciclos establecidos por el ICA. Esta vacunación será efectuada por personal oficial, por Médicos Veterinarios o por microempresas veterinarias previamente autorizadas por el ICA, para cuyo efecto el ganadero deberá cubrir los costos que ella demande. En caso de que el ganadero efectúe la vacunación, ésta será supervisada por los funcionarios de la Campaña Antiaftosa y el usuario cubrirá el costo de la supervisión. Para efectuarla dará aviso con la debida anticipación a la Oficina más cercana del ICA.

"Por la cual se dictan medidas sanitarias para el control de la Fiebre Aftosa en la Sabana de Bogotá y en los Valles de Ubaté y Chiquinquirá".

PARAGRAFO.- En el caso de que los ganaderos se nieguen a realizar la vacunación, los funcionarios de la Campaña la efectuarán, cobrando los gastos que ello implique, sin perjuicio de las sanciones establecidas para estos casos.

ARTICULO SEGUNDO.- El registro de la vacunación realizada en las condiciones indicadas en el Artículo Primero será hecho por quienes la efectúen, caso en el cual el ganadero no requerirá hacerlo.

ARTICULO TERCERO.- Para movilizar animales susceptibles de contraer Fiebre Aftosa con destino a la Sabana de Bogotá y a los Valles de Ubaté y Chiquinquirá o dentro de esta área, se requiere de la Licencia de Movilización expedida por el ICA, de acuerdo a los requisitos establecidos para tal efecto.

PARAGRAFO.- Solo podrán transportarse y movilizarse ganados en vehículos debidamente lavados y desinfectados, utilizando camas limpias.

ARTICULO CUARTO.- Para la celebración de ferias, remates o exposiciones, se requiere autorización previa otorgada por el ICA. Esta autorización debe solicitarse por lo menos 30 días antes del evento y podrá revocarse en caso de presentarse focos de enfermedad vesicular que por su riesgo amenace la salud pecuaria de la región o de incumplimiento de las medidas sanitarias exigidas por el ICA.

ARTICULO QUINTO.- Las autoridades civiles, militares y de aduana, están en la obligación de colaborar con las autoridades sanitarias en el control de movilización de animales exigiendo a los transportadores en los retenes de tránsito la presentación de las Licencias de Movilización e igualmente en las decisiones que se adopten en casos de emergencia sanitaria.

ARTICULO SEXTO.- Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias o administradoras de recintos, coliseos de ferias o exposiciones, ferias de ganados, mataderos y paraderos comerciales de ganado, deberán inscribirlos en la Oficina de Sanidad Animal del ICA más cercana. Estas personas están obligadas a exigir la Licencia de Movilización de todos los ganados que ingresen a sus plantas.

ARTICULO SEPTIMO.- Todos los ciudadanos y especialmente los ganaderos, los Médicos Veterinarios de Asistencia Técnica particular, las Autoridades Civiles y Militares, los funcionarios públicos y demás personas naturales o jurídicas que tengan conocimiento de la existencia de animales afectados por enfermedad vesicular, están obligados a denunciar el caso ante las autoridades sanitarias del ICA.

ARTICULO OCTAVO.- En caso de brotes de enfermedad vesicular, el ICA determinará el área afectada y adoptará las medidas sanitarias necesarias para su control.

" Por la cual se dictan medidas sanitarias para el control de la Fiebre Aftosa en la Sabana de Bogotá y en los Valles de Ubaté y Chiquinquirá."

ARTICULO NOVENO.- Las violaciones a la presente Resolución serán sancionadas por Resolución motivada que expedirá el ICA y el producto de las multas que en tal sentido se impongan, ingresarán al Tesoro del Municipio donde se haya cometido la infracción.

PARAGRAFO.- Para los efectos administrativos y fiscales correspondientes, copia de la Resolución de sanción, será enviada a la Contraloría Departamental y a la Procuraduría Regional.

ARTICULO DECIMO.- Según la gravedad de la infracción, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

- a. Multas sucesivas hasta por una suma equivalente a 10.000 salarios diarios mínimos legales al máximo valor vigente en el momento de dictarse la respectiva Resolución, para aquellos ganaderos que se nieguen o sean renuentes a cumplir con los programas de vacunación, para aquellas personas naturales o jurídicas que comercialicen o movilicen animales afectados de enfermedad vesicular, desacaten cuarentenas establecidas, transporten semovientes sin licencia sanitaria o adulteren la Licencia de Movilización, de acuerdo con la Ley 09 de 1979.
- b. Decomiso y sacrificio de animales sin derecho a indemnización alguna.

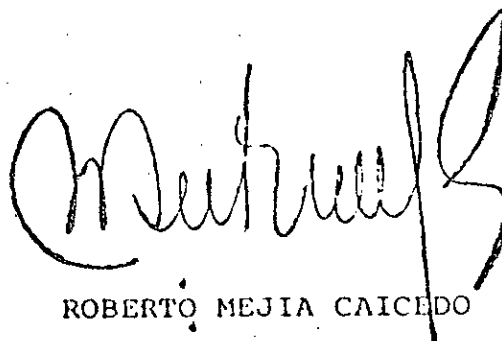
ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Sólo se expedirán licencias de movilización a los ganaderos o transportadores sancionados, una vez presenten el recibo de pago expedido por la respectiva Tesorería Municipal.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bogotá a los,

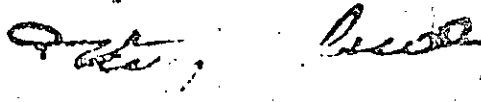
11 JUN 1986

MINISTRO DE AGRICULTURA.-

  
ROBERTO MEJIA CAICEDO



SECRETARIO GENERAL.-

  
VICENTE G. DE LA OSSA GAMARRAL



1.970  
18 JUL 86.

Por la cual se reglamenta la inscripción de Microempresas Veterinarias, para la realización de Campañas Sanitarias para el control de la Fiebre Aftosa.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO  
I C A

en uso de sus facultades legales y especial las que le confiere la Resolución No. 226 de 1986 del Ministerio de Agricultura, y,

CONSIDERANDO:

Que es función del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA, aplicar, desarrollar y controlar el cumplimiento de las normas que expide el Ministerio de Agricultura en materia de prevención, diagnóstico y control de enfermedades que afecten a los animales;

Que el Ministerio de Agricultura dictó la Resolución No. 226 del 11 de junio de 1986, mediante la cual se declara la obligatoriedad de la vacunación contra la Fiebre Aftosa para la especie bovina en la Sabana de Bogotá y en los Valles de Ubaté y Chiquinquirá y habilita a los microempresas veterinarias que autorice el ICA para efectuarla;

Que para un mejor control en su manejo, aplicación y distribución, así como para el establecimiento de una red de informática, se hace necesario que los profesionales Médicos Veterinarios y Médicos Veterinarios Zootecnistas titulados por facultades autorizadas por el Gobierno Nacional y los Profesionales que hayan obtenido títulos en Universidades Extranjeras, previa su homologación ante el ICPES, constituyan o hayan constituido microempresas que puedan desarrollar actividades sanitarias para el control de la Fiebre Aftosa.

RESUELVE:

CAPITULO I

DEFINICIONES

ARTICULO PRIMERO. Para efectos de la presente Resolución, establece como las siguientes definiciones:

MICROEMPRESAS VETERINARIAS. Son aquellas sociedades constituidas

por la cual se reglamenta la inscripción de Microempresas Veterinarias, para la realización de Campañas Sanitarias para el control de la Fiebre Aftosa.

---

por Profesionales Médicos Veterinarios Zootecnistas y/o Médicos Veterinarios que puedan realizar actividades sanitarias para el control de la Fiebre Aftosa, primordialmente a nivel regional, conforme a las normas legales vigentes.

Se entiende por actividades sanitarias para el control de la Fiebre Aftosa: La compra y venta del biológico, el manejo, distribución y aplicación del mismo a nivel de finca o sitios de concentración de ganados y el suministro de la información periódica y mensual con destino al ICA sobre el logro de las actividades, el estado sanitario de las zonas de acción de las microempresas y la cobertura vacunal, indicando el número de animales por especie, edades, sexo y razas, así como el nombre de los predios su ubicación y sus propietarios.

Cada Microempresa podrá asistir hasta 100.000 cabezas de ganado dentro de la zona asignada por el ICA.

**SUPERVISION.** Es el conjunto de facultades con que cuenta el ICA para reglamentar la prestación del servicio en las Campañas Sanitarias, asesorar y vigilar el cumplimiento de las mismas.

## CAPITULO II

### INSCRIPCION DE MICROEMPRESAS VETERINARIAS

**ARTICULO SEGUNDO.** Las Microempresas Veterinarias que se autorizan para realización de actividades Sanitarias, para el control de la Fiebre Aftosa, deberán registrarse en el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Memorial de solicitud al ICA, especificando la región (es) en donde prestará el servicio, acompañado de los siguientes documentos:
  1. Certificado sobre constitución y Gerencia expedido por la Cámara de Comercio dentro de los últimos 90 días.
  2. Listado de los Profesionales que conforman la sociedad, con indicación del número del Registro de asistencia técnica ante al ICA, vigente.
  3. Contar con, oficina, vehículo de transporte, equipo para conservación y transporte de vacuna, equipo de insectología.

por la cual se reglamenta la inscripción de Microempresas Veterinarias, para la realización de Campañas Sanitarias para el control de la Fiebre Aftosa.

---

Cumplidos los requisitos anteriores, el INSTITUTO las inscribirá como "Microempresas Veterinarias" para realizar actividades Sanitarias en el Control de la Fiebre Aftosa, dentro de la Zona o Zonas que el ICA determine; la inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años renovables por períodos iguales.

**CAPITULO III**

**DE LAS NORMAS TECNICAS**

**ARTICULO TERCERO.** Las normas técnicas que las microempresas deben cumplir en la ejecución de las actividades para el control de la Fiebre Aftosa, estarán contenidas en los manuales elaborados por el ICA y comprenderán los siguientes aspectos: a) Número de animales a atender por cada microempresa; b) Número de microempresas por región; c) Número, frecuencia y clase de informes a elaborar;

**PARAGRAFO.** Las NORMAS técnicas son de obligatorio cumplimiento por parte de las sociedades microempresariales.

**CAPITULO IV**

**DE LA SUPERVISION DE LAS MICROEMPRESAS**

**ARTICULO CUARTO.** Unicamente corresponde al ICA la supervisión del servicio que prestan las Microempresas, para efectos de esta Resolución.

**ARTICULO QUINTO.** Los funcionarios de Sanidad Animal del ICA, están autorizados para realizar visitas periódicas a las microempresas y a las fincas que ellas atienden con el propósito de comprobar la prestación del servicio sanitario, observar el desarrollo de las campañas y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ICA.

En cada caso se dejará constancia escrita de la situación encontrada y se dará un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para subsanar las anomalías presentadas, sin menoscabo de las sanciones a que se hayan acreedores.

por la cual se reglamenta la inscripción de Microempresas Veterinarias, para la realización de Campañas Sanitarias para el control de la Fiebre Aftosa.

---

## CAPITULO V

### DE LAS SANCIONES Y RECURSOS

ARTICULO SEXTO. El ICA de oficio o por solicitud escrita de los usuarios estudiarán los reclamos, presentados por las deficiencias del servicio de las microempresas y aplicará las sanciones a que hubiere lugar.

ARTICULO SEPTIMO. Si como consecuencia de la supervisión o de la investigación de un reclamo, se establece que las microempresas no están prestando en forma técnica y con la debida oportunidad el servicio o están incumpliendo las normas técnicas de carácter sanitario, el ICA de acuerdo con la gravedad de la infracción en que incurran la Microempresas impondrá según el caso las siguientes sanciones: a) Suspensión de la inscripción de la microempresa hasta por un año b) Multas sucesivas hasta 60 salarios mínimos diarios; c) Cancelación definitiva de la inscripción.

PARAGRAFO. Contra las sanciones que imponga el ICA proceden los recursos de que trata, el Código Contencioso Administrativo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bogotá, D.E. a

FERNANDO GOMEZ MONCAYO  
Gerente General

NORELIA ROSSI DE MAZZILLI  
Secretario General

21 OCT. 1986

Por la cual se fija la fecha del Tercer Ciclo de Vacunación contra la Fiebre Aftosa.

EL GERENTE DE LA REGIONAL UNO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO I.C.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere los Decretos 2420 de 1968, 1795 de 1950 y las Resoluciones 0133 de 1971, 211 de 1972, 331 de 1983 y 226 de 1986 del Ministerio de Agricultura, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA es el organismo director, ejecutor y supervisor de la Campaña para el control de la Fiebre Aftosa.

Que para controlar la Fiebre Aftosa en las zonas ganaderas donde la enfermedad es de tipo endémico, se requiere la vacunación sistemática y periódica de los ganados.

Que de acuerdo con la Resolución 331 de 1983 y 226 de 1986 del Ministerio de Agricultura, es el ICA quien establecerá los calendarios y frecuencias de vacunación por región y especies susceptibles.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : Establécese la fecha del 10. de Noviembre al 5 de Diciembre de 1986 para la realización del tercer ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa, para los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO. : La vacunación contra la Fiebre Aftosa es obligatoria. Para la Sabana de Bogotá, los Valles de Ubaté y Chiquinquirá, que comprenden los Municipios de : Sibaté, Usme, Soacha, Bosa, Bogotá, Fontibón, Boyacá, Madrid, Funza, Mosquera, Zipacón, Facatativá, Tenjo, Subachoque, Tabio, Cota, Engativá, La Calera, Usaquén, Chía, Suba, Cajicá, Sopó, Guasca, Zipaquirá, Cogua, Nemocón, Tocancipá, Gachancipá, Chocontá, Suesca, Villapinzón, Sesquífé, Guatavita, Ubaté, Tausa, Sutatausa, Cucunubá, Carupa, Lenguazaque, Simijaca, Fúquene, Susa, Guachetá, Chiquinquirá, San Miguel, Caldas y Saboyá, la vacunación será efectuada por personal oficial. En caso que el Ganadero efectue la vacunación, esta será supervisada por los funcionarios de la Campaña Antiaftosa. Para el resto de los Municipios de los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, la vacunación será por cuenta de los Ganaderos.

ARTICULO TERCERO : El registro de la vacunación realizada en los Municipios de la Sabana de Bogotá, Valles de Ubaté y Chiquinquirá de que -

21 Dic. 1966

Por la cual se hace la fecha del primer ciclo de vacunación  
contra la Gripe Aftosa

Trata el Artículo Segundo de la presente Resolución, será hecho por el personal de la Campaña Antiaftosa, caso en el cual el Ganadero no requerirá hacerlo. En el resto de Municipios de los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, los Ganaderos tienen la obligación de registrar la vacunación en la oficina de Sanidad Animal del ICA más cercana a su finca, mediante la presentación de la factura oficial de la compra de la vacuna.

**ARTICULO CUARTO :** Los ganaderos que se nieguen o sean reacios a cumplir con los programas de vacunación serán sancionados en concordancia con los Artículos 27 de la Resolución 331 de 1963 y 10 de la Resolución 226 de 1966 del Ministerio de Agricultura.

**ARTICULO QUINTO :** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CONSÉLASE  
Expedida en Tibaitacá,

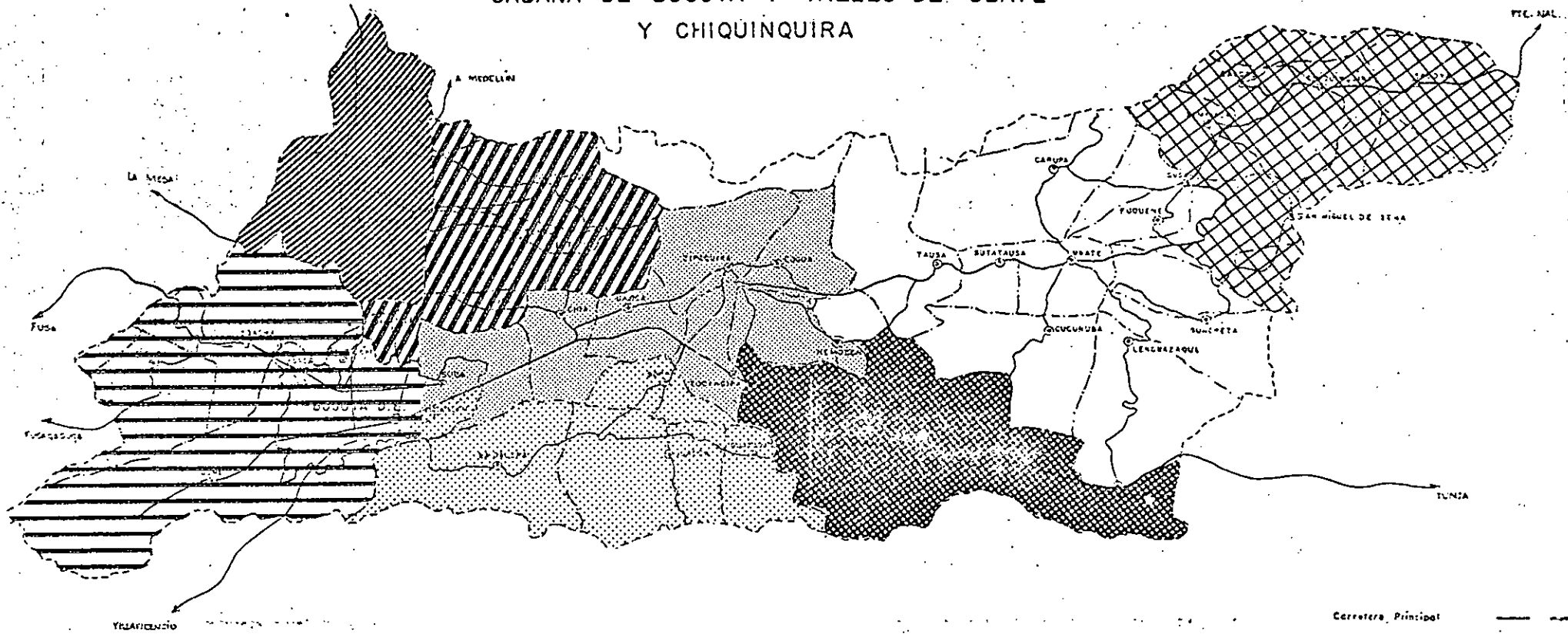
21 Dic. 1966

RUBEN LOPEZ GONZALEZ  
Gerente Regional Uno

LUIS GONZALEZ COCORA HERRERA  
Secretario

A N E X O No.2

SABANA DE BOGOTA Y VALLES DE UBATE  
 Y CHIQUINQUIRA



Carretera Principal ———  
 Carretera Secundarias - - - -  
 Cabecera Municipal ⊙

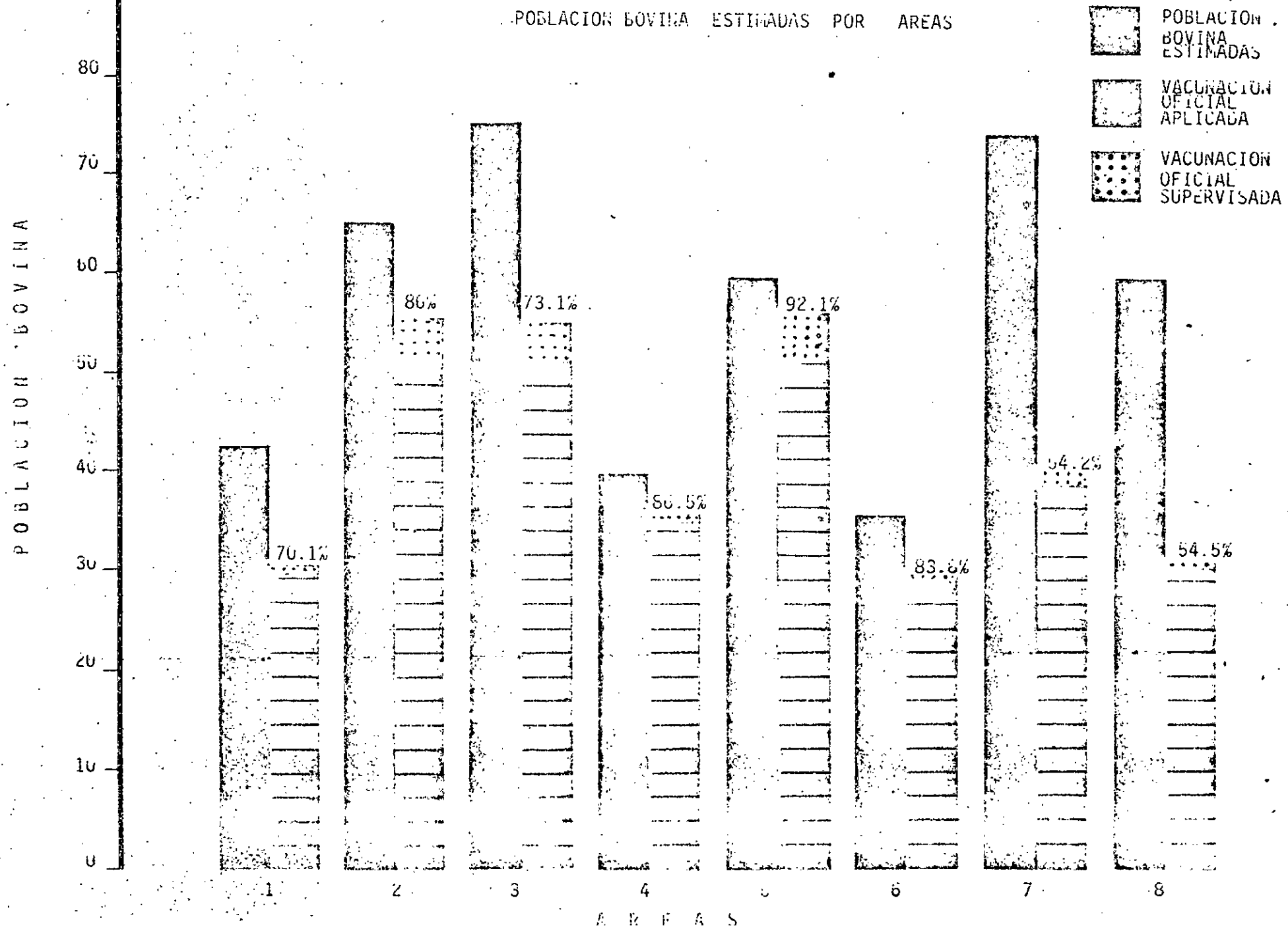
Escala - 1:400 000

A N E X O No. 3



A N E X O No. 4

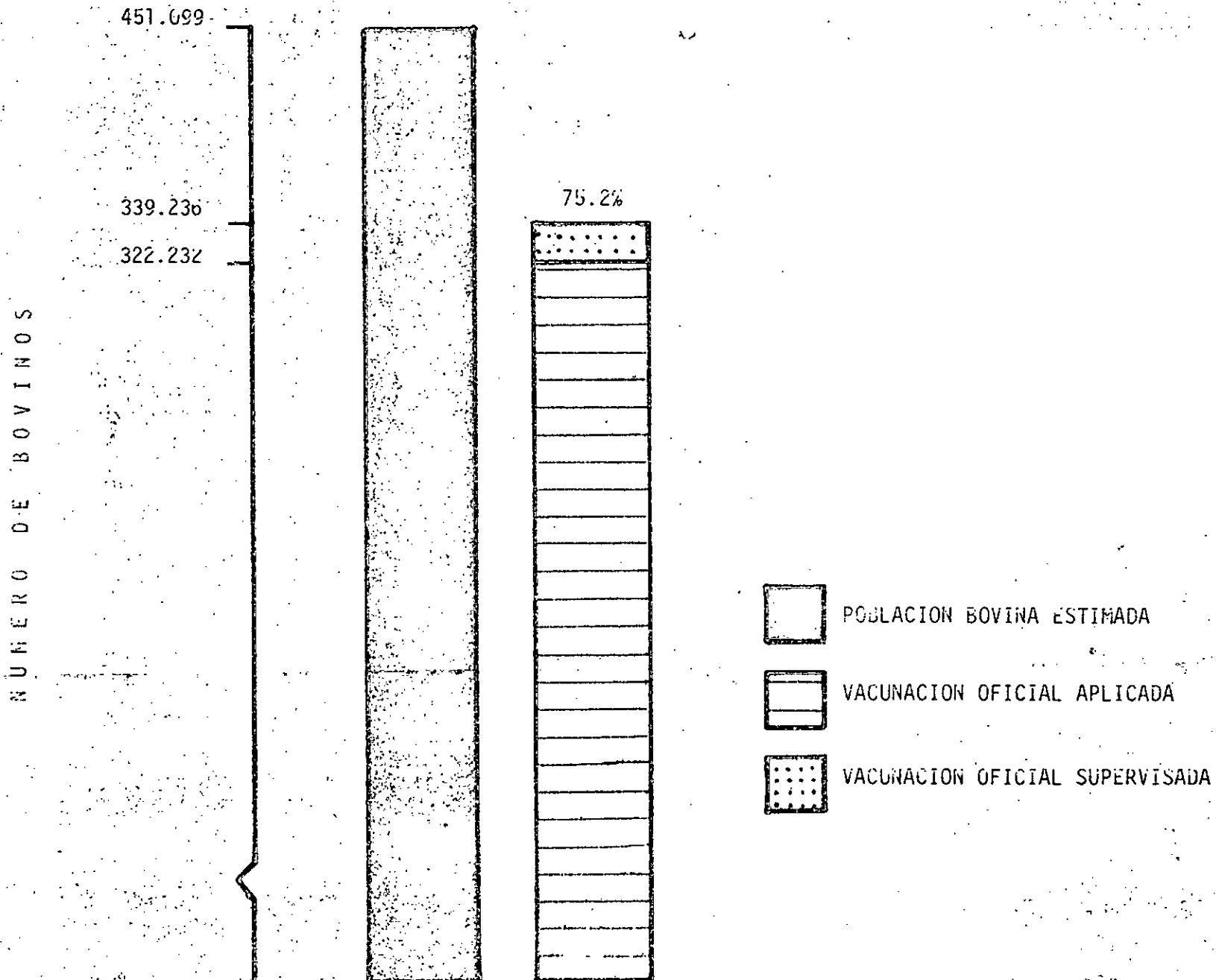
GRAFICO No. 1 PROYECTO CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA  
II CICLO DE VACUNACION NOVIEMBRE 1986



A N E X O No. 5

GRAFICO No. 2 PROYECTO CONTROL DE FIEBRE AFTOSA EN LA SABANA DE BOGOTA, VALLES DE UBATE Y CHIQUINQUIRA  
II CICLO DE VACUNACION NOVIEMBRE 1986

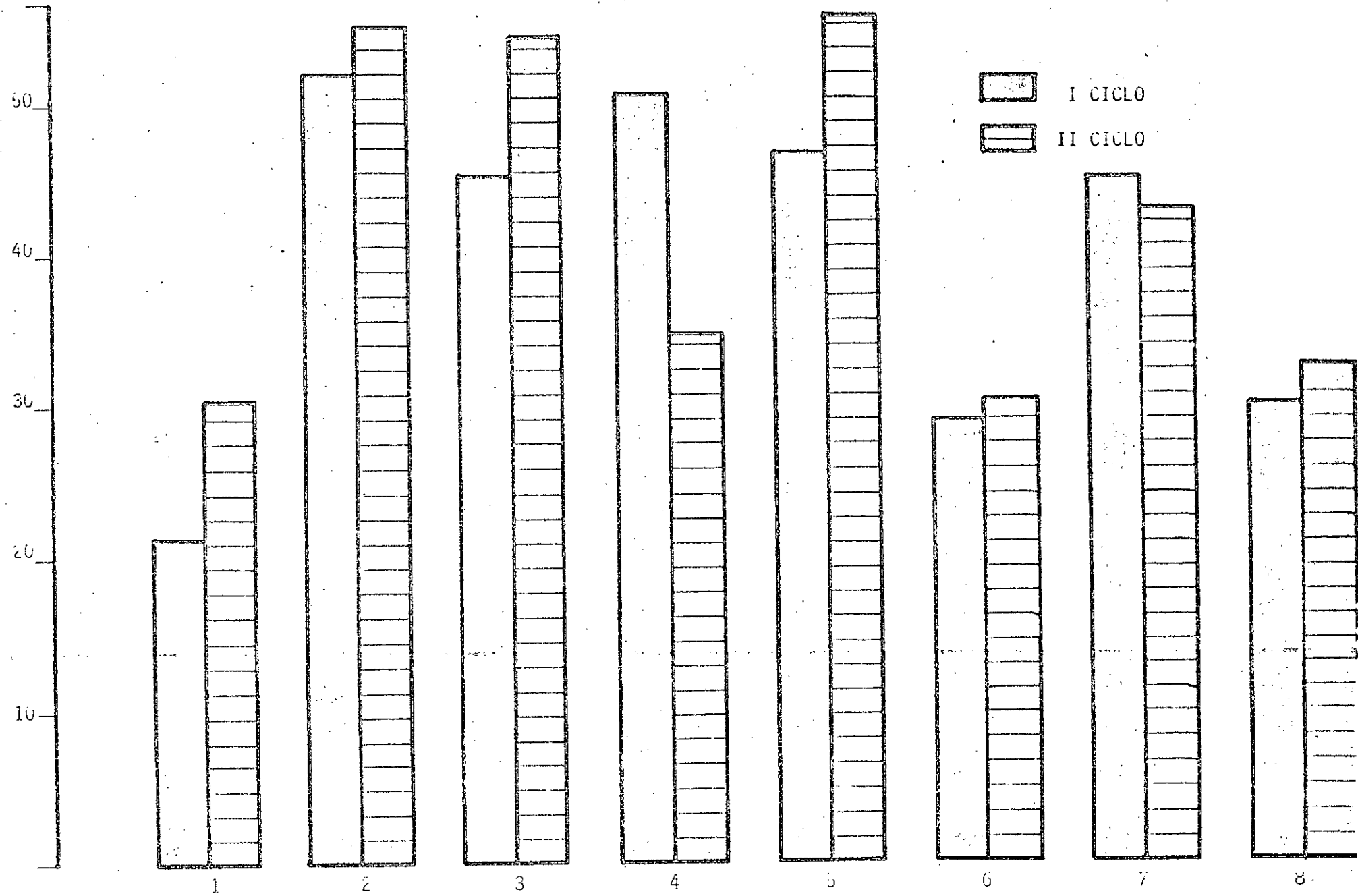
POBLACION BOVINA VACUNADA



A N E X O No. 6

II CICLO DE VACUNACION NOVIEMBRE 1986

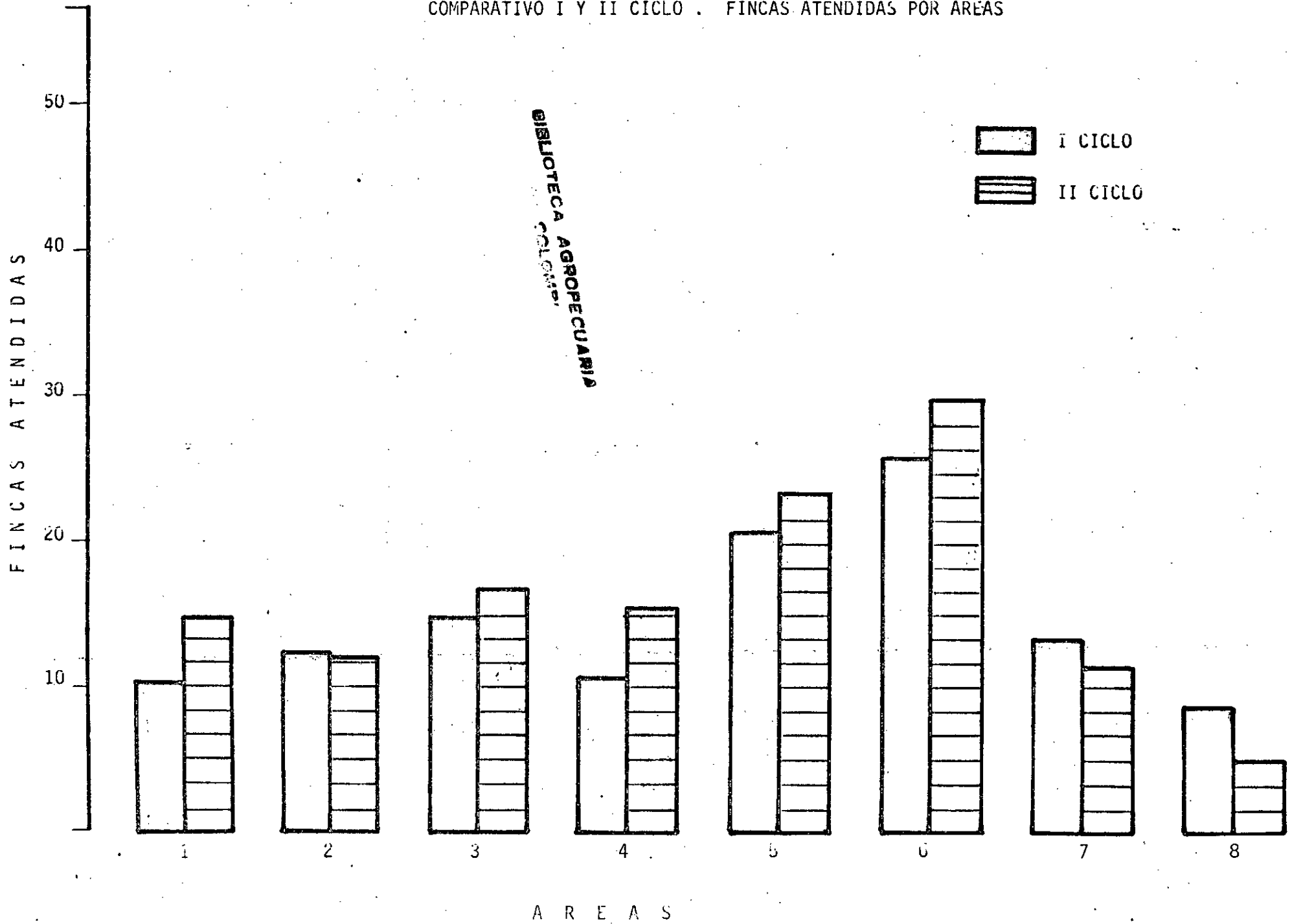
COMPARATIVO I Y II CICLO, POBLACION BOVINA VACUNADA POR AREAS



A N E X O No. 7 .

II CICLO DE VACUNACION NOVIEMBRE 1966

COMPARATIVO I Y II CICLO . FINCAS ATENDIDAS POR AREAS



**Biblioteca Agropecuaria  
de Colombia - BAC**



**010100034652**